



"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"
"75 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Juan de Dios Bátiz"
"70 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Miguel Othón de Mendizabal"
"45 Aniversario del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Narciso Bassols"
"30 Aniversario del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán"

FECHA DE CLASIFICACIÓN
UNIDAD RESPONSABLE
CARÁCTER
PARTES CLASIFICADAS
FUNDAMENTO LEGAL

03/08/2010
Dirección de Capital Humano
Confidencial
R.F.C.

Art. 3 F.II LFTAIPG y Lineamiento 2º.F.XVII

México, D. F. a 03 de agosto de 2010
DCH/5444/10



M. en C. Mariana Miranda Arámbula
Académica Adscrita al Centro de Investigación
en Biotecnología Aplicada
Presente

De conformidad con el Dictamen SeAca/COTEPABE/142/10 de fecha 22 de junio de 2010, emitido por el Comité Técnico de Prestaciones a Becarios del Instituto Politécnico Nacional en su reunión 11ª, le notifico la autorización del siguiente acuerdo:

Se otorga licencia con goce de sueldo, condicionada del 02 de agosto de 2010 al 01 de agosto de 2011 en sus 40 horas de nombramiento, para iniciar estudios hasta la obtención del grado de Doctor en Ciencias Biomédicas en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.

CLAVE DE REFERENCIA:

5440.0E3009/318
Profesor Asociado "B" E. S. T. C. FOR.
R.F.C: MIAM-641202

Asimismo, le informo que con base en los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos y Licencias con Goce de Sueldo al Personal Académico del IPN, tiene la obligación de presentar al Comité el informe de actividades realizadas, avalado en su caso, con la firma del profesor o tutor o bien anexar la documentación comprobatoria oficial del programa que realiza; por ello, el calendario de entrega será:

INFORME	PERIODO DEL INFORME	FECHA LÍMITE DE ENTREGA DEL INFORME
PRIMERO	02 de agosto de 2010 al 01 de febrero de 2011	08 de febrero de 2011
SEGUNDO	02 de febrero de 2011 al 01 de agosto de 2011	08 de agosto de 2011

Al término de los estudios y en la entrega del último informe deberá adjuntar las menciones y diplomas de grado obtenido, así como el oficio de reanudación de labores al centro de su adscripción, para elaborar el oficio de liberación correspondiente.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 21 del Reglamento, será motivo de cancelación de la licencia otorgada además de reintegrar el salario devengado durante el permiso en su totalidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

LIC. HUGO CASTILLO FERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



c. i. p. Dr. Efrén Parada Arias.- Secretario Académico del IPN
c. i. p. Dra. Alma Leticia Martínez Ayala.- Directora de CIBA.- Para Envío del FUP correspondiente.
c. i. p. Expediente.
No. de Fdlio: 6390
HCF/MGSR/vre

Certificado No. 194/CS. NMX - CC - 9001 - IMNC - 2008 / ISO 9001:2008

E